



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0545-2024-UNAP Iquitos, 22 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 70-2024-DRS-UNAP, presentado el 21 de mayo de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre autorización y apoyo a estudiantes para participar en CADE Universitario 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Ríos, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector autorización y apoyo a favor de los estudiantes Elvis Hilder Lay Ríos, identificado con DNI N° 70929993, con código universitario N° 19023B0483 y Jhorkael Dimas Boullosa Eleno, identificado con DNI N° 74081321, con código universitario N° 21021B1212, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), quienes fueron seleccionados por el Comité del Instituto Peruano de Administración de Empresas - IPAE Acción Empresarial, para participar en CADE Universitario 2024 "Democracia somos todos", que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio de 2024, en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú en la ciudad de Lima;

Que, CADE Universitario es el encuentro de jóvenes líderes más importante y diverso del país, que tiene como objetivo generar un espacio de reflexión, inspiración y acción de dos días y medio, cuyo propósito es promover que los jóvenes tomen acción para aportar al desarrollo del país, mejorando su comprensión de la realidad y conectándolos entre ellos y con líderes de otras generaciones;

Que, el Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA, ha tenido la gentil iniciativa de beneficiar a dos estudiantes de nuestra casa superior de estudios, con beca integral consistente en alojamiento, alimentación y transporte local;

Que, por las razones expuestas y por disposición del rector, es procedente autorizar y apoyar con pasajes aéreos la participación de los estudiantes mencionados en CADE Universitario 2024 "Democracia somos todos", exceptuando los trámites señalados en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP de fecha 19 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la participación de los estudiantes **Elvis Hilder Lay Ríos**, identificado con DNI N° 70929993, con código universitario N° 19023B0483 y **Jhorkael Dimas Boullosa Eleno**, identificado con DNI N° 74081321, con código universitario N° 21021B1212, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en **CADE Universitario 2024 "Democracia somos todos"**, que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio de 2024, en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a los estudiantes **Elvis Hilder Lay Ríos** y **Jhorkael Dimas Boullosa Eleno**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades cumplidas, en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL